

REQUISITOS para los envases de los servicios alimentarios

La imposición
comienza el
1 de enero de
2018

A partir del 1 de enero de 2017, los establecimientos y las organizaciones que proporcionan productos desechables para las comidas preparadas deberán utilizar materiales reciclables o biodegradables cuando sirvan a los consumidores.

Los alimentos envasados fuera del Distrito, los productos para uso doméstico y los recipientes para carne cruda no están sujetos a estos requisitos. **Los negocios y organizaciones afectados incluyen:**

- Restaurantes y tiendas de delicatessen
- Organizaciones basadas en la fe
- Vendedores ambulantes
- Hoteles, moteles y pensiones
- Cafeterías
- Supermercado
- Otros grupos que sirven comida
- Hospitales
- Camiones de comida
- Compañías de catering
- Escuelas
- Cafeterías y Cafés

Artículos biodegradables y reciclables que son aceptables

Los productos fabricados exclusivamente de plástico rígido, de pulpa o papel con o sin un revestimiento de plástico o cera o certificados biodegradables por el Instituto de Productos Biodegradables (products.bpiworld.org) se consideran aceptables.



Artículos para tirar a la basura

Los artículos menores de dos (2) pulgadas en dos dimensiones, artículos muy sucios de alimentos, bolsas de plástico y envolturas de plástico deben ser arrojados a la basura para evitar la contaminación del reciclaje.*



*Los programas de reciclaje y residuos privados pueden aceptar estos artículos. Pida detalles.

Artículos prohibidos y vigilados por el Distrito

Los productos de material mixto, incluyendo bolsas de papel con ventanas de plástico y envolturas de papel de delicatessen con forro de papel de aluminio están **PROHIBIDOS**. Desde 2016, los recipientes de espuma de poliestireno expandido también están **PROHIBIDOS**.



Para obtener más información sobre los productos aceptables y los requisitos para los envases de los servicios alimentarios del Distrito, visite doee.dc.gov/foodserviceware